

## **Declaración pública**

Índice AI: IOR 41/013/2002/s  
Servicio de Noticias 72/02

23 de abril de 2002

### **Comisión de Derechos Humanos de la ONU: La tortura - mejor prevenir que curar. Votación decisiva sobre el nuevo tratado contra la tortura**

Ayer, lunes 22 de abril del 2002, tuvo lugar, en el actual periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (en adelante, la Comisión), una votación crucial sobre un nuevo tratado para prevenir la tortura. La Comisión votó a favor de un nuevo instrumento de gran importancia: el proyecto de Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura. Este nuevo tratado tiene como finalidad ayudar a los Estados a cumplir las obligaciones que ya han contraído en virtud de la Convención contra la Tortura para prevenir la tortura en lugares de reclusión, como comisarías, prisiones e instituciones psiquiátricas.

#### **¿Qué es este nuevo tratado?**

El proyecto de Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura establecerá un subcomité internacional de expertos internacionales autorizados a visitar cualquier lugar de reclusión bajo la jurisdicción de cualquier Estado que ratifique el protocolo, «cuando sea necesario y sin consentimiento previo», para comprobar el trato y las condiciones de reclusión de las personas privadas de libertad. Basándose en estas visitas, el subcomité internacional formulará al Estado en cuestión recomendaciones encaminadas a ayudarlo a cumplir de forma efectiva su obligación de prevenir la tortura y los malos tratos. El proyecto también pide a los Estados Partes que creen o mantengan mecanismos nacionales de supervisión que tengan acceso, sin consentimiento previo, a cualquier lugar de reclusión, con el mismo objetivo de formular recomendaciones para prevenir la tortura y los malos tratos contra personas privadas de libertad.

#### **¿Por qué es importante esta votación en la Comisión de Derechos Humanos?**

A pesar de la creación y la adopción de instrumentos internacionales y regionales que prohíben en términos absolutos la tortura y los malos tratos, estas prácticas siguen teniendo lugar en muchos países de todo el mundo. Por lo general, estos abusos se cometen en lugares de reclusión, ya sea para extraer confesiones o información o para intimidar. Estos abusos son especialmente habituales cuando los funcionarios carecen de una formación y una disciplina efectivas.

Durante los últimos diez años se han mantenido negociaciones para redactar un tratado destinado a crear un órgano internacional de expertos encargado de realizar visitas a lugares de reclusión para ayudar a prevenir la tortura. La votación en la Comisión para aprobar el proyecto de nuevo tratado es el primer paso para que este método práctico de prevención de la tortura se convierta en realidad. Se trata de una innovación, ya que este nuevo tratado se centrará en prevenir la tortura, mientras que otros métodos internacionales para hacer frente a esta práctica (como el Comité contra la Tortura, el relator especial sobre la cuestión de la tortura, o los procesamientos tanto nacionales como internacionales por actos de tortura) abordan los actos de tortura una vez cometidos. En palabras del señor Kooijmans, ex relator especial sobre la cuestión de la tortura, este mecanismo de prevención será «la piedra definitiva del edificio construido por las Naciones

Unidas en su campaña contra la tortura».

Amnistía Internacional considera que esta votación es un importante paso adelante en la lucha mundial contra la tortura.

### **¿Cómo se ha llegado a este resultado?**

A pesar de la prolongada oposición de Estados como Estados Unidos, Egipto, China, Cuba y Arabia Saudí, la resolución fue adoptada por una mayoría sustancial: 29 votos a favor, 10 en contra y 14 abstenciones. La resolución la propuso Costa Rica, el país que comenzó inicialmente las negociaciones para crear este nuevo tratado en 1991, y estuvo respaldada por numerosos Estados de todas las regiones del mundo: Dinamarca, Países Bajos, Suecia, España (en representación de toda la UE) y Suiza encabezaron los países del grupo europeo que la respaldaban, México encabezó el respaldo de numerosos países de Latinoamérica, y Sudáfrica y Senegal encabezaron el respaldo de los países africanos.

Un llamamiento conjunto emitido por 10 ONG internacionales<sup>1</sup> y dirigido a todos los Estados, a otras ONG y a la sociedad civil ayudó a crear un respaldo internacional de amplia base para que el proyecto de Protocolo Facultativo se adoptara en el periodo de sesiones de la Comisión de este año.

### **¿Realmente sirven las visitas a los lugares de reclusión para prevenir la tortura y los malos tratos?**

Las visitas a los lugares de reclusión ya han demostrado ser un medio efectivo para prevenir la tortura y los malos tratos. En el ámbito europeo, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, órgano que ha visitado lugares de reclusión en 41 de los 43 Estados miembros del Consejo de Europa, ha demostrado el valor preventivo de sus visitas y recomendaciones.

### **¿Qué sucederá a continuación?**

Ahora, a lo largo del año, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General estudiarán el texto del nuevo tratado propuesto. Cuando estos dos órganos lo aprueben, se convertirá en un tratado plenamente formalizado, y los Estados podrán empezar a ratificarlo. Entrará en vigor cuando lo hayan ratificado 20 Estados.

/ FIN

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566, o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.**

---

<sup>1</sup> Amnistía Internacional, Asociación para la Prevención de la Tortura, Consejo Internacional de Rehabilitación para Víctimas de la Tortura, Comisión Internacional de Juristas, Federación Internacional de Acción Cristiana para la Abolición de la Tortura, Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos, Human Rights Watch, Organización Mundial contra la Tortura, Redress, Servicio Internacional para los Derechos Humanos.